

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-FIA-UNAP-2024**

Iquitos, 22 de enero de 2024

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, aprobada con Resolución de Consejo de Universitario N° 101-2018-CU-UNAP-UNAP, de fecha 10 de octubre de 2018, en su Capítulo III – De los comités de Grados y Títulos de las Facultades y la Escuela de Postgrado, Artículo 7°, indica quienes pueden ser miembros de los sub comités de Grados y Títulos, designado por el decano de la Facultad; y en el artículo 8° incisos a,b,c,d,e y f, donde especifica las funciones de los Comités de Grados y Títulos.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al visto, con la finalidad de cumplir con las normas y procedimientos para obtener el grado académico, y en mérito al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el Decano dentro de sus atribuciones, precisa conformar el sub – comité de Grados y Títulos de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias , que estará presidida por el Director de la Unidad de Postgrado y dos (02) docentes como miembros inscritos en el Dina del Concytec; estando integrado por los siguientes: Ingeniero Fernando Tello Celis, Dr. (Presidente), ingeniero Gabriel Emilio Vargas Arana, Dr. (Miembro), ingeniero Carlos Alfredo Vegas Pérez , Dr. (Miembro).

Que, el sub-Comité de Grados y Títulos de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias, tendrá vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado, quienes, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, asumirán con responsabilidad todas las funciones específicas en el artículo 8° Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR**, el sub- Comité de Grados y Títulos de Postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, en mérito y considerando de la presente Resolución Decanal, conformado por:

- |   |            |
|---|------------|
| - Ing. FERNANDO TELLO CELIS, Dr.        | Presidente |
| - Ing. GABRIEL EMILIO VARGAS ARANA, Dr. | Miembro    |
| - Ing. CARLOS ALFREDO VEGAS PÉREZ, Dr.  | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO. –** El sub-comité de grados y Títulos de postgrado de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana tendrá vigencia de un (01) año, pudiendo ser renovado, quienes, con eficacia anticipada a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024, asumirán con responsabilidad todas las funciones específicas en el artículo 8° Capítulo III del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

Regístrate, comuníquese y archívese;

  
Alenguer Gerónimo Alva Arévalo  
Decano  
Juan Alberto Flores Garazatúa  
Secretario Académico

Distribución: Rectorado, EPG, Interesado (3) y Archivo.